



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 233

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Fuera de Córdoba	
En Córdoba	Pesetas	Un mes.	Pesetas
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

MARTES 30 DE SEPTIEMBRE DE 1941

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 3.548

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso número 37 de 1941, interpuesto por el Letrado don Juan Luque Amaya, a nombre de don Antonio Luque Onieva, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial por el que resolvió el recurso que ante el mismo interpuso dicho Letrado recurrente, impugnando la cupta del repartimiento de utilidades que para el año 1941 le fué asignada por el Ayuntamiento de Córdoba, a dicho señor; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 20 de Septiembre de 1941.—El Secretario accidental del Tribunal, Rafael Molina Reyes.

Núm. 3.568

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo ha acordado admitir el recurso número uno de 1941, interpuesto por el Letrado don Rafael Mir de la Heras, en nombre de don Antonio Sánchez Carrillo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Priego de 11 de Noviembre del pasado año, por virtud del cual se pre-tendió de haberse efectuado una corrida de escala entre los funcionarios del Municipio acordó nombrar a don Antonio Rosa Carrillo, Oficial mayor del mismo, cesando mi representado en dicho cargo el día 12 del propio mes; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 22 de Septiembre de 1941.—El Secretario accidental del Tribunal, Rafael Molina Reyes.

Ayuntamientos

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 3.590

El señor Alcalde de Villanueva del Rey, hace saber:

Que aprobado por la Comisión Gestora municipal de mi presidencia en sesión celebrada el día diez y nueve del actual el pliego de condiciones facultativas y económicas, para el arriendo en pública subasta, de los aprovechamientos de la montanera de la Dehesa Boyal y Egido, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones; advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna y que, transcurrido el mismo sin que se hayan presentado, se celebrará la subasta el día que haga quince contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia bajo la presidencia del señor Alcalde o vocal en quien delegue, con la asistencia de un vocal de la Comisión de Montes y la de un Comisionado del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia y la del Secretario del Ayuntamiento.

La subasta será por pujas a la llana durante media hora de conformidad con los preceptos del pliego de condiciones dictado para esta clase de aprovechamientos por la Jefatura del Distrito Forestal de Sevilla, Huelva y Córdoba en primero de Septiembre de mil novecientos veinticinco. Y para tomar parte en ella será preciso que los licitadores presenten sus cédulas personales y carta de pago de haber depositado en la Caja municipal o en metálico sobre la Mesa el cinco por ciento del tipo de tasación del producto que ha sido fijado en novecientas pesetas. El Depósito provisional deberá elevarse al diez por ciento del importe del remate, dentro de los diez días siguientes a la subasta, por la persona que haya obtenido su adjudicación.

Los aprovechamientos comenzarán al día siguiente al en que se haga la adjudicación definitiva y terminarán el día treinta y uno de Diciembre del corriente año.

El Ayuntamiento podrá ejercer el derecho de tanteo en la forma y plazos determinados por los artículos primero y segundo del R. D. de diez y siete de Febrero de mil novecientos veinticinco.

Si la subasta no pudiera tener efecto por falta de licitadores, se celebrará una segunda dentro de los diez días siguientes, con sujeción estricta

a las normas fijadas para la primera.

Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por otra persona con poder bastante.

Los aprovechamientos se utilizarán única y exclusivamente con ganado de cerda debidamente ensortijado.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncio, reintegro y el diez por ciento de aprovechamientos forestales.

Villanueva del Rey a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Firma ilegible.

RUTE

Núm. 3.512

El Alcalde del Ayuntamiento de Rute, hace saber:

Que confeccionados los padrones correspondientes a la Contribución de Usos y Consumos comprensivos de los automóviles de las clases A, y C, y los padrones correspondientes a la Contribución Industrial comprensivos de los de las clases B, y D, del suprimido Impuesto de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, se advierte que tales padrones quedan expuestos al público durante la primera quincena de Octubre para que durante dicho plazo y en la segunda quincena de dicho mes puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados.

Rute 20 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Firma ilegible

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 3.513

Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Hago saber: Que acordado por la Comisión municipal Gestora de mi Presidencia en sesión celebrada en el día de ayer, aprobar en principio la propuesta de habilitación y suplementos de créditos por transferencia de unos a otros capítulos y artículos del Presupuesto ordinario en vigor y que propone la Intervención municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo con arreglo a cuanto dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Peñarroya-Pueblonuevo 19 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Isidro Márquez.

ESPIEL

Núm. 3.514

Don Emilio González Blanco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta villa de Espiel.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 15 del actual, por unanimidad acordó aprobar en principio varios suplementos de crédito al presupuesto municipal ordinario vigente, con cargo al sobrante y sin aplicación que arroja la cuenta-liquidación del de 1940, cuyo expediente queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días al objeto de que pueda ser examinado por quienes lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que en derecho se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel a 18 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Emilio González.

Núm. 3.514

Don Emilio González Blanco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta villa de Espiel.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 15 del actual, por unanimidad acordó aprobar en principio varias habilitaciones de crédito en el presupuesto municipal ordinario vigente, con cargo al sobrante y sin aplicación que arroja la cuenta-liquidación del de 1940, cuyo expediente queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días al objeto de que pueda ser examinado por quienes lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que en derecho se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel a 18 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Emilio González.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 3.537

Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que los padrones de los vehículos de motor mecánico existentes en esta población, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días para que los interesados formulen las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme a lo prevenido en el Reglamento de 28 de Junio de 1927.

Peñarroya-Pueblonuevo a 22 de Septiembre de 1941.—El Alcalde Presidente, Isidro Márquez.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 2.328

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero del año actual de 1940, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 1

Presidente, don José Borreguero Borreguero.

Se acordó: Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Quedar enterada la Comisión de la lectura de la correspondencia oficial y «Boletines del Estado» y la provincia.

Dar cuenta por el señor Presidente de haber quedado cesantes definitivamente los Vigilantes de Arbitrios don Manuel Sánchez Fernández, don José Noguero Sánchez, don Jerónimo Delgado Molero, don Antonio Escibano Sánchez, don Pedro González Jurado, don Amado Gómez Nevado, don Rafael Izquierdo Valverde, don Julián Arévalo Rubio, don Lorenzo Romero Córdoba, don Andrés Zacarías Benítez, don Antonio Delgado Arenas, y don Fidel Moralls García, en dicho servicio por exceso de personal.

Comunicar al morador de la casa número seis calle de Quevedo proceda a su desalojo, por hallarse en estado ruinoso.

Reconocer un crédito de 333'32 pesetas, a doña Dolores Bartolomé Aranda, por indemnización de casa correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Noviembre de 1936.

Otro a la maestra doña Araceli Martínez Menéndez por el mismo concepto correspondiente a los meses de Julio Agosto y Septiembre de 1936, por valor de 250 pesetas.

Otro a Angel Félix Romero Dávila por valor de 250 pesetas por alquileres de la casa número cuatro de la calle de Canalejas, correspondiente a los meses de Mayo a Septiembre de 1936.

Se informe lo que proceda con relación a la instancia presentada por Agustina Felipe Perales, en solicitud de que le sea fijada una pensión.

Dar de baja en el Padrón de habitantes a Alonso Rivera, por haberse trasladado su residencia.

Acceder a la petición de Clemente Pérez Mansilla, sobre desviación de aguas por la finca urbana de su propiedad.

Pase a informe del Secretario de la Junta municipal de Primera Enseñanza la instancia promovida por Rafaela Sánchez Prieto, en la que solicita pago de alquileres, para resolver lo que proceda.

Autorizar al señor Presidente para que establezca un contrato con don Juan José Mohedano Gómez en la finca urbana de su propiedad sita en la calle General Varela número trece, la que se ha de utilizar como ampliación del Cuartel de la Guardia civil.

Nombrar empleado de estas oficinas municipales, para el trabajo de empadronamiento de cédulas personales, a Antonio Sánchez Mora Huertas.

Adquirir dos palmeras de la vecina doña María Antonia Olivares, por el precio de 150 pesetas.

Se le abonen a Antonio Medina 76'90 pesetas a que asciende el valor de ciertos trabajos de carpintería que ha llevado a efecto.

Se dé conocimiento al Caballero Mutilado don Andrés García López, de un oficio de la Comisión Inspector Provincial del Cuerpo de Mutilados.

Aprobar las cuentas y facturas y relaciones de jornales, presentadas por la Intervención municipal.

Sesión ordinaria del día 8

Presidente, don José Borreguero Borreguero.

Se acordó: Aprobar el acta del borrador de la sesión anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y «Boletines del Estado» y la provincia.

Que se anuncie nueva subasta para contratar el servicio de recogidas de basuras de casas particulares, la cual no se pudo celebrar cuando estaba anunciada por falta de postores.

Anunciar concurso para proveer en propiedad la plaza de jardinero que se encuentra vacante en este Ayuntamiento.

Aprobar un contrato de arrendamiento con don Juan José Mohedano Gómez, de la casa número 13 calle del General Varela.

Pase a informe del Secretario de la Junta local de Primera Enseñanza, la instancia presentada por doña Luisa Abolafio, en la que solicita se le abonen los meses que se le adeudan por subvención de casa habitación.

Reconocer un crédito por valor 530 pesetas a Ana y Mercedes López García, que dejó de percibir su madre como Matrona de este Ayuntamiento, correspondiente a los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 1936.

Pasen al señor Juez municipal de esta ciudad diligencias instruidas contra don Francisco Herrera Martínez y don Manuel López Rodríguez, a los efectos que en justicia procedan.

Autorizar al señor Presidente para que eleve instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda sobre arbitrio municipal de exportaciones de carbón.

Aprobar las cuentas y facturas y relaciones de jornales presentadas por la Intervención municipal.

Sesión ordinaria del día 15

Presidente, don José Borreguero Borreguero.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Comisión de la lectura de la correspondencia oficial y «Boletines del Estado» y la provincia.

Dejar suspenso de empleo y sueldo y abrir expediente al Jefe de la Guardia municipal, don Rafael Cabezas García.

Autorizar al Servicio Administrativo Provincial de Falange Española para que cobre de la Delegación de Hacienda las pesetas correspondientes al segundo y tercer trimestre de la Décima del Paro.

Reconocer al Depositario de este Ayuntamiento los siguientes créditos: Por una factura de la Librería Luque de Córdoba, de 1939, de 49'25 pesetas, por el mismo concepto otro de 44'75 pesetas, y otro de 38'71 pesetas.

Reconocer otro crédito de 517'75 pesetas a la Papelería España, correspondiente al año 1939.

Otro a don Epifanio López Antón, importante 862'80 pesetas, correspondiente al año 1939.

El pago de 42 pesetas importe de una copa regalada al Equipo vencedor del Partido de Fútbol, en esta ciudad.

Aprobar la cuenta general del presupuesto de 1939, presentada por la Intervención municipal.

Anunciar concurso para proveer en propiedad la plaza de Perito Aparejador de este Ayuntamiento.

Nombrar carpintero de este Ayuntamiento al excombatiente Antonio Nolasco Vera.

Aprobar las cuentas y facturas y relaciones de jornales presentadas por la Intervención municipal.

Sesión ordinaria del día 22

Presidente, don José Borreguero Borreguero.

Se acordó: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Comisión de la lectura de la correspondencia oficial y «Boletines del Estado» y la provincia.

Autorizar al representante de este Ayuntamiento en Córdoba, para que abone a la Administración de propiedades el importe de los trabajos de confección de matrices de rústica y urbana.

No acceder a la petición del señor Villafranca de llevarse una mesa de curas de este Dispensario.

Que se cumpla el oficio del Tribunal Económico Administrativo Provincial, referente al porcentaje que corresponde al Ayuntamiento de Belmez por los obreros de dicho término que trabajan en el de esta ciudad.

Abonar la cuota del segundo trimestre del pasado año, correspondiente a este Ayuntamiento por local, menaje y material de la Oficina del Subsidio Pro-Combatiente de la provincia.

Nombrar empleado temporero de estas Oficinas al excombatiente don Enrique Caballero García.

Renunciar al derecho que pudiera tener en el sumario que determina el artículo 109.

Denegar instancia de Angelina González Martos, en la que solicita el reingreso en la plaza de Mecanógrafa que desempeñaba en estas Oficinas municipales con anterioridad al Glorioso Movimiento Salvador de España.

Se informe la Instancia presentada por doña Petra Fernández Luna Marjarizo en la que solicita se le abonen algunas mensualidades del año 1936, que se le adeudan por casa-habitación.

Pase al Negociado de Industrial instancia de Celestino Romero Cosmo en la que solicita la apertura de un establecimiento, para que se tramite el expediente.

Conceder permiso a don Isidoro Sanz Ortega, para desviación de aguas.

Pase instancia de Máximo Peñafiel Hernández en la que solicita un reloj de pared que se encuentra en la Oficina de Arbitrios, al Administrador, para acordar lo que proceda.

Admitir la instancia de Isidoro Calderón Ruiz, en la que solicita edi-

ficar una casa en la calle Unión, número 18.

Se le abonen si se comprueba que no los ha cobrado los meses de Agosto y Septiembre de 1936 por casa-habitación a doña Luisa Abolafio Navarro.

Se informe por la Intervención municipal, instancia presentada por doña Agustina Felipe Perales, del número de años de servicios prestados y haber disfrutado en los dos últimos años.

Pase al Negociado de Personal instancia de don Silverio Castaño para que determine la jubilación que le corresponde, con arreglo al número de años de servicios.

Se le abonen a don Miguel Leandro García-Moyano la cantidad de 437'47 pesetas por los quinquenios dejados de percibir desde el día 16 de Mayo de 1937, al 31 de Diciembre de 1938.

Aprobar la liquidación presentada por el Administrador de Prisiones de esta ciudad.

Facultar al señor Alcalde para que nombre a un empleado que juntamente con el Jefe del Negociado de Arbitrios, proceda a la confección de los padrones de los diferentes derechos y tasas que gravan nuestras ordenanzas; que se libre por la Intervención municipal una relación de todos los créditos a favor de este Ayuntamiento por déudas de la Hacienda Provincial, y que se gestione por el Alcalde Presidente la orden de pago por dicho organismo del total de los créditos atrasados.

Se informe por el Negociado de Personal del número de años de servicios prestados a este Ayuntamiento por don Antonio Díaz Fernández.

La instalación de alumbrado en la barriada denominada de «Joaquín Cuadrado».

Aprobar las cuentas y facturas y relaciones de jornales presentadas por la Intervención municipal.

Sesión ordinaria del día 29

Presidente, don José Borreguero Borreguero.

Se acordó: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Dar lectura y quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y «Boletines del Estado» y la provincia.

Se adquieran tres ejemplares de la obra «Ecos de la Gesta de Teruel».

Se suscriba nuevamente este Ayuntamiento al Diario Oficial del Ministerio del Ejército, y mandar la cantidad de 24 pesetas, importe de un semestre.

Se cumpla lo ordenado en oficio de la Comisión Central de Incautaciones de Murcia, Andalucía y Extremadura.

Nombrar a don Fernando Blanco Rudilla, para marchar a Madrid en acto de servicio.

Denegar instancia de Leonardo Ramos Figueroa en la que solicita una plaza de barrendero o de Guardia de Parque, por ser necesarios tales servicios.

Pase al Negociado de obras instancia de Juan Arévalo Sánchez, en la que solicita construir una casa, para resolver lo que proceda.

Pase al Negociado de Industrial para el correspondiente expediente de

apertura, instancia de Gabriel Moruno Fernández.

La cesantía del temporero Enrique Caballero García.

Peñarroya-Pueblonuevo 1.º de Julio de 1940.—El Secretario, Alfonso Sánchez-Aparicio.

Don Alfonso Sánchez-Aparicio y Vizcaino, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que los extractos anteriores fueron aprobados en sesión celebrada por esta Comisión Permanente el día 4 del actual, acordándose remitir un ejemplar al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia para si tiene a bien ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que conste firmo el presente con el visto bueno del señor Alcalde, a 11 de Julio de 1940.—Alfonso Sánchez.—V.º B.º: El Alcalde, C. Villarrubia.

BELALCAZAR

Núm. 3.529

El Alcalde de esta villa de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que en cumplimiento a lo acordado por la Comisión Gestora de mi Presidencia y conforme a lo dispuesto en la Ley de 25 de Agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre del mismo año, se publican las bases y convocatoria, que han de regir para la provisión de las plazas vacantes que a continuación se expresan:

Un Oficial 1.º, con categoría de empleado y sueldo anual de 4.800 pesetas.

Un oficial 2.º, con categoría de empleado y sueldo anual de 4.200 pesetas.

Las vacantes que se anuncian en este concurso se cubrirán con arreglo a la distribución hecha en el apartado b), del artículo 9.º de la expresada Orden Ministerial. Si no se presentaran número suficiente de aspirantes y no se cubrieren los cupos asignados por el artículo anterior, se traspasarán de unos cupos a otros, siguiendo el orden indicado en el referido apartado b) de la indicada Orden.

Para resolver los empates que surjan en las calificaciones definitivas, de los ejercicios, y determinar un orden de preferencia entre los concursantes, se tendrá presente la escala contenida en el apartado d) del artículo 9.º de la Orden referida.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones que se convocan, serán dirigidas al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, integradas con póliza de 1'50 pesetas y sello municipal de 5 pesetas, exhibiéndose en el acto de la presentación la cédula personal del solicitante.

A las solicitudes se acompañarán los documentos mediante los que se acrediten tener cumplida la edad de 21 años sin exceder de 45, haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales, no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo, poseer un título académico y acreditar una perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

Con las instancias se presentará el resguardo de haber ingresado cada opositor la cantidad de 30 pesetas en la Depositaria municipal, como derechos de examen.

Los ejercicios para la oposición a las plazas que se convocan, serán dos:

Uno teórico oral, y otro escrito práctico: El primero consistirá en contestar durante cuarenta y cinco minutos, cuatro Temas sacados a la suerte del programa mínimo inserto en la disposición adicional segunda, de la Orden de 30 de Octubre de 1939, «Boletín Oficial del Estado» número 313, del día 9 de Noviembre de 1939 y además, nociones del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento.

El práctico versará sobre ejercicios de escritura, mecanografía, gramática y aritmética.

El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones, estará constituido por el Sr. Alcalde Presidente o Teniente Alcalde en quien delegue; el Secretario del Ayuntamiento; un representante de la Dirección General de Administración Local, si hiciere uso de este derecho; otro de la Comisión Provincial de reincorporación de los combatientes al trabajo; un Maestro Nacional, sacado a la suerte entre los que existan en esta localidad y que será designado en la sesión en que el Ayuntamiento acuerde fijar la fecha en que hayan de celebrarse los ejercicios; y el Oficial Mayor de estas dependencias que tendrá voz y voto y actuará de Secretario de dicho Tribunal.

Cada miembro del Tribunal podrá conceder de 1 a 5 puntos por cada tema del primer ejercicio y de 1 a 10 por la totalidad del segundo, siendo necesario para aprobar el primero, que el cociente resultante de dividir la totalidad de los puntos obtenidos por el número de miembros que compongan el Tribunal exceda de diez y para aprobar el segundo que dicho cociente exceda de cinco.

Terminadas las oposiciones, el Tribunal sumará los puntos obtenidos en ambos ejercicios y después de resolver los empates en la forma antes prevenida, con vista de los méritos justificados, formulará la propuesta de los aspirantes en quienes deban recaer los nombramientos.

El opositor que se retire antes de terminar algún ejercicio o deje sin contestar alguno de los temas, se entenderá que renuncia a sus derechos y no podrá ser aprobado.

La puntuación de los aprobados se publicará al terminar cada sesión y los aspirantes que no lo sean en cada ejercicio, se considerarán excluidos definitivamente.

Será oportunamente anunciado el día que comiencen los ejercicios y citados con 48 horas de anticipación cada uno de los aspirantes, entendiéndose y considerándose eliminados, aquellos que después de haber sido citados y llamados tres veces en el acto del examen no se presentaren.

Belalcázar 20 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Firma ilegible.

PEDRO ABAD

Núm. 3.515

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Pedro Abad, hace saber:

A los contribuyentes por el concepto de repartimiento general de utilidades correspondiente al presente ejercicio de 1941, que durante el

plazo de un mes contado desde 1.º de Octubre próximo, queda en período voluntario de cobranza el 1.º trimestre de referido repartimiento; advirtiéndoles que si dejaren de efectuar el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado se procederá a su cobro por la vía ejecutiva de apremio.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Pedro Abad 20 de Septiembre de 1941.—Alfonso Rojas.

MONTALBAN

Núm. 3.517

Como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Montalbán de Córdoba.

Hago saber: Que hallándose terminado el Apéndice de altas y bajas al Padrón del Impuesto de Cédulas personales que ha de regir en este Municipio durante el actual ejercicio de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes que lo deseen y aducir contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Montalbán de Córdoba 19 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Rafael Boscán.

PALENCIANA

Núm. 3.518

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año de 1942, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos los deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Palenciana 19 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Juan N. Domínguez.

MORILES

Núm. 3.533

Don José Jiménez Jimena, Alcalde de Moriles (Córdoba).

Hago saber: Que confeccionados los padrones de las Patentes de Automóviles que han de regir durante el ejercicio de 1942, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de reforma tributaria de 16 de Diciembre de 1940 y órdenes posteriores que la cumplimentan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que puedan ser examinados por cuantos contribuyentes lo deseen y aducir contra los mismos las reclamaciones que crean pertinentes.

Moriles 20 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, José Jiménez.

FUENTE LA LANCHA

Núm. 3.585

El Alcalde de Fuente la Lancha, hace saber:

Que esta Comisión Gestora de mi Presidencia acordó en sesión del día catorce del mes actual sacar a pública licitación la subasta de la montañera de la Dehesa Boyal de esta villa la cual tiene una extensión de cuatrocientas cincuenta fanegas de tierra, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, día diez del próximo mes de Octubre y hora de las doce bajo la Presidencia del señor Alcalde con asistencia de la Comisión nombrada al efecto y por el Secretario que extenderá el acta.

Segunda.—El tipo de tasación se fija en mil quinientas pesetas no admitiéndose postura que no lo cubran.

Tercera.—Para tomar parte en esta subasta habrá de depositarse en arcas municipales el diez por ciento de la tasación viniendo obligado el rematante a entregar el día diez de Octubre próximo la mitad de la cantidad del remate y la otra mitad el día dos de Diciembre del año actual.

Cuarta.—Dicha subasta se verificará por el sistema de pujas a la llana y durará una hora, pudiendo los solicitantes durante la media hora primera constituir el depósito acordado, transcurrida aquella se cerrará el acto empezando la licitación.

Quinta.—El que resultare rematante de esta subasta se compromete a respetar todas las condiciones estipuladas en el artículo quinto del pliego de condiciones que junto con los demás documentos estará de manifiesto en la Secretaría municipal para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

Sexta.—Este contrato se hace a riesgo y ventura del rematante sin que por ninguna causa pueda pedir su rescisión siendo de cuenta del rematante pagar los anuncios relativos a la subasta.

Séptima.—No podrán tomar parte en esta subasta los individuos que numera el artículo noveno del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos treinta y cuatro para los contratos municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento y llamando licitadores.

Fuente la Lancha a veintidós de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Alcalde, Firma ilegible.

ESPIEL

Núm. 3.560

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Espiel, hace saber:

Que aprobado por la Superioridad el Censo de población de este término formado en 31 de Diciembre último, dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 58 de la Instrucción de 4 de Junio de 1940 y lo ordenado por el señor Jefe provincial de Estadística, queda expuesto al público el padrón de habitantes de este municipio por el plazo de 15 días para que durante dicho plazo pueda ser examinado y formular las reclamaciones que sean pertinentes.

Espiel 23 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, E. González.

SUBSIDIO AL EX-COMBATIENTE

Provincia de Córdoba

Mes de Septiembre de 1941

NUMERO 3.505

RESUMEN DE EX-COMBATIENTES Y DE IMPORTE DE PADRONES

Núm. de Orden	AYUNTAMIENTOS	NUMERO DE SUBSIDIARIOS EN LOS PADRONES				IMPORTE MENSUAL DE PADRONES				OBSERVACIONES
		Ordinario	Adicionales	Cámara Comercio	TOTALES	Ordinario	Adicionales	Cámara Comercio	TOTALES	
1	Adamuz									
2	Aguilar	2			2	240			240	
3	Alcaracejos									
4	Almedinilla	8			8	870			870	
5	Almodóvar del Río									
6	Añora									
7	Baena	2			2	300			300	
8	Belalcázar	1			1	90			90	
9	Belmez									
10	Benamejí									
11	Blázquez (Los)									
12	Bujalance	1			1	210			210	
13	Cabra	4			4	360			360	
14	Cañete de las Torres									
15	Carcabuey	7			7	780			780	
16	Cardeña									
17	Carlota (La)	6			6	630			630	
18	Carpio (El)									
19	Castro del Río	2			2	210			210	
20	Conquista									
21	CORDOBA	34			34	4.200			4.200	
22	Doña Mencía									
23	Dos Torres									
24	Encinas Reales									
25	Espejo									
26	Espiel	3			3	330			330	
27	Fernán-Núñez	4			4	360			360	
28	Fuente la Lancha									
29	Fuente Obejuna	1			1	180			180	
30	Fuente Palmera									
31	Fuente Tójar									
32	Granjuela (La)									
33	Guadalcazar									
34	Guijo (El)									
35	Hinojosa del Duque	4			4	660			660	
36	Hornachuelos	1			1	90			90	
37	Iznájar	3			3	315			315	
38	Lucena									
39	Luque									
40	Montalbán									
41	Montemayor									
42	Montilla	1			1	90			90	
43	Montoro	5			5	540			540	
44	Monturque	1			1	90			90	
45	Moriles (Los)									
46	Nueva Carteya									
47	Obejo									
48	Palenciana									
49	Palma del Río	2			2	240			240	
50	Pedro Abad									
51	Pedroche									
52	Peñarroya-Pueblonuevo									
53	Posadas									
54	Pozoblanco	3			3	270			270	
55	Priego	3			3	480			480	
56	Puente Genil									
57	Rambla (La)									
58	Rute	10			10	990			990	
59	San Sebastián de los Ballesteros									
60	Santaella									
61	Santa Eufemia									
62	Torrecampo									
63	Valenzuela									
64	Valsequillo									
65	Victoria (La)									
66	Villa del Río									
67	Villafraña									
68	Villaharta									
69	Villanueva de Córdoba									
70	Villanueva del Duque									
71	Villanueva del Rey	2			2	270			270	
72	Villaralto									
73	Villaviciosa	5			5	540			540	
74	Viso (El)									
75	Zuheros	5			5	480			480	
	TOTALES	120			120	13.815			13.815	

Don Ignacio Danvila Lomeña, Jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al Combatiente de Córdoba. CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual.—El Jefe de Contabilidad, Ignacio Danvila Lomeña.

Córdoba 20 de Septiembre de 1941.—El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º: El Jefe provincial, Manuel Orti.